



La fuerza que transforma Bolivia

CD - 009

# INFORME

CITE: N° YPFB-GNCO-457/2015

**OBJETO: "MEJ. DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DISTRITO COMERCIAL LA PAZ-DCLP"**  
**CÓDIGO: EPNE-01-DNIM-185-15**

**A** : Lic. Paola Andrea Oporto R.  
**RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION (R.P.C.)**

**DE** : **COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

**REF** : **INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN**

**FECHA** : La Paz, 17 de julio de 2015

*Lic. Paola Andrea Oporto Rios*  
GERENTE NACIONAL DE CONTRATACIONES  
GNCO - PRS  
Y.P.F.B.

Señora Responsable de Contratación Directa (RPC):

De conformidad a las disposiciones y procedimientos establecidos en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicio Empresa Pública Nacional Estratégica RE-SABS-EPNE de YPFB aprobado mediante Resolución de Directorio No. 058/2013 de fecha 22 de julio de 2013, así como el Documento de Contratación Directa (DCD), elevamos a conocimiento y consideración de su autoridad, el presente Informe:

## 1. ANTECEDENTES.-

La Dirección Nacional de Infraestructura y Mantenimiento, mediante carta Cite: GNAF/DNIM 527/2015 de fecha 15 de mayo de 2015, solicita al R.P.C. la contratación (MEJ. DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DISTRITO COMERCIAL LA PAZ-DCLP adjuntando la siguiente documentación:

- Formulario PAC N° 3335 (Programa Anual de Contrataciones)
- Formulario CD-002 Especificaciones Técnicas ó Términos de referencia, incluyendo validaciones que correspondan
- Formulario CD-003 Precio Referencial respaldado
- Formulario CD-004 Informe de Justificación N° YPFB/DNIM/JUI-124/2015
- Certificación presupuestaria – Preventivo N° 03450 de fecha 15/05/2015, por Bs. 1.044.183.86 (In Millón Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Ochenta y Tres 86/100 bolivianos) con cargo a la partida presupuestaria 42230 "Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado)".
- Resolución Administrativa Plurianual PRS 000137





**2. DESARROLLO DEL PROCESO.-**

**2.1 Documento de Contratación Directa (DCD).-**

Una vez autorizada la contratación, el Documento de Contratación Directa fue elaborado por el Analista de Contrataciones de la GNCO y aprobado por el/la Responsable del Proceso de Contratación – RPC y registrado en el Sistema de Procesos de Contratación de YPFB.

**2.2 Invitaciones.-**

Fueron cursadas invitaciones a las empresas recomendadas en el informe de justificación emitido por la Unidad Solicitante y a las empresas incluidas en el listado de proveedores registrados de la Base de Datos de proveedores.

**2.3 Precio Referencial.-**

El precio Referencial establecido por la Unidad Solicitante para la presente contratación es la siguiente:

Por el TOTAL

Nº	DETALLE DEL BIEN/SERVICIO/OBRA/SERVICIO DE CONSULTORIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL (Bs.)	PRECIO TOTAL REFERENCIAL (Bs.)
1	MEJ. DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DISTRITO COMERCIAL LA PAZ-DCLP	1	GLOBAL	1.044.183.86	1.044.183.86

**2.4 Comité de Contratación.-**

Mediante Memorándum CITE: YPFB-GNCO-277/2015 de fecha 10 de junio de 2015, la Responsable del Proceso de Contratación designó al siguiente personal como integrantes del Comité de Contratación:

- Lic. Carmen Torrez A. DIRECTORA DE EVALUACION Y ADJUDICACION
- Jose Edbert Ferrufino C. DIRECTOR NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO
- Lic. Ma. Isabel Cordero P. ANALISTA DE CONTRATACIONES
- Ing. Lila F. Vargas S. INGENIERA DNIM

**2.5 Inspección Previa. –**

Se efectuó la inspección Previa de acuerdo al cronograma del DCD, en Fecha 12/06/2015, en la Planta Senkata de YPFB, en el Km 5 de la Avenida 6 de marzo de la ciudad de El Alto, según acta adjunta a la carpeta del proceso.

**2.6 Consultas Escritas.-**

De acuerdo al cronograma del DCD hasta horas 18:30 de fecha 12/06/2015 no se recibieron consultas escritas para ser consideradas en la Reunión de Aclaración.





La fuerza que transforma Bolivia

2.7 Reunión de Aclaración.-

Se efectuó la Reunión de Aclaración de acuerdo al cronograma del DCD, en Fecha 16/06/2015, en el Edificio Central YPFB, Calle Bueno N° 185, Piso 1 Gerencia Nacional de Contrataciones La Paz, atendándose las consultas planteadas en sala, de acuerdo al Acta de Reunión de Aclaración que cursa en la carpeta del proceso, habiéndose publicado la misma en la página web de YPFB.

2.8 Ajustes al Documento de Contratación Directa.-

Como resultado de la reunión de aclaración se realizaron ajustes que forman parte del Documento de Contratación Directa, los mismos que fueron aprobados por la RPC mediante Nota Expresa CITE: YPFB-GNCO-051/2015 de fecha 22/06/2015, notificadas a los proponentes invitados y registrado en el Sistema de Procesos de Contratación de YPFB.

3. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.-

3.1 Recepción de ofertas.-

De conformidad a lo establecido en el cronograma de plazos del Documento de Contratación Directa, hasta horas 16:00 del día 26 de junio de 2015, se recibió dos (2) ofertas en sobre cerrado, registradas en el formulario de Control de Recepción de Ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE DE RECEPCION DE OFERTAS				
N°	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
1	ARQUITOTAL	26/06/2015	15:33	NINGUNA
2	C.C.C. SRL	26/06/2015	15:50	NINGUNA

3.2 Apertura de Ofertas.-

De acuerdo al cronograma de plazos del Documento de Contratación Directa, el Comité de Contratación instalo el acto de apertura de ofertas a horas 16:30 de fecha 26 de junio de 2015, aplicando la metodología **Presentó/No Presentó** en el Formulario V-1 de los documentos solicitados, que forma parte del acta de apertura de ofertas adjunto a la carpeta del proceso.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS.-

El Comité de Contratación en el marco de sus funciones, procedió a la evaluación de las ofertas presentadas:

4.1 Verificación SICOES





La fuerza que transforma Bolivia

En Base a lo descrito en el RE-SABS-EPNE YPFB y en el marco de las Políticas y Lineamientos Corporativos, con carácter previo a la Evaluación Preliminar (**Anexo 1**), se establece según reportes y antecedentes adjuntos del SICOES lo siguiente:

- a) Los ofertantes que no presentan Contratos, Órdenes de Compra/Servicio resueltos y/o desistimientos de Contratos, Órdenes de Compra/Servicios y no están impedidos, son :

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT
1	ARQUITOTAL	2224885016
2	EMPRESA CONSTRUCTORA C.C.C. SRL	296490020

#### 4.2 Evaluación Preliminar

El Comité de Contratación, en sesión reservada y según la verificación de presentación de documentos del Acto de Apertura, determina aplicando la metodología cumple/no cumple según Formulario de Evaluación Preliminar V-1 (**Anexo 2**), lo siguiente:

CUADRO RESUMEN EVALUACION PRELIMINAR				
N°	NOMBRE DEL OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADA / DESCALIFICADA	JUSTIFICACIÓN Y CAUSAL EN CASO DESCALIFICACIÓN
1	ARQUITOTAL	CUMPLE	HABILITADA	
2	C.C.C. SRL	NO CUMPLE	DESCALIFICADA	<p>Falta certificado de No adeudo de BBVA PREVISION AFP.</p> <p>No presenta los formularios B-2 con el nombre del Representante Legal.</p> <p>Por considerarse aspectos subsanables se solicitó aclaración y/o complementación, notificando al proponente, en fecha 7 de julio para que subsane en el día, al respecto el proponente no subsana lo solicitado, en el plazo otorgado por el Comité. Por tanto de acuerdo al inciso i) numeral 11 del Documento de Contratación Directa</p>





La fuerza que transforma Bolivia

				(causales de descalificación), la oferta queda descalificada.
--	--	--	--	---

#### 4.3 Revisión Aritmética

Según la verificación de la oferta económica presentada, se establece de acuerdo al **Anexo 3** lo siguiente:

CUADRO RESUMEN VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE OFERTAS ECONÓMICAS (Expresado en Bolivianos)							
N°	NOMBRE DEL OFERENTE	PRECIO REFERENCIAL TOTAL	VALOR TOTAL LEIDO DE LA OFERTA ECONOMICA	VALOR TOTAL AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMETICA	PORCENTAJE (%) DE DIFERENCIA	OBSERVACIONES	HABILITADO/DESCALIFICADO
1	ARQUITOTAL	1.044.183.86	1.040.200.34	1.041.010.96	0.08	Variación no mayor al 2 % y no supera el precio referencial	Habilitado

#### 4.4 Evaluación por el Método de Calidad Propuesta Técnica y Costo

De acuerdo a lo establecido en el Documento de Contratación Directa, el método de evaluación para la presente contratación es Calidad Propuesta Técnica y Costo, el mismo que se realiza en dos etapas y los puntajes máximos asignados a las ofertas son las siguientes:

- Calidad y propuesta Técnica 70 puntos
- Costo o propuesta Económica 30 puntos

##### a) Evaluación de la Calidad y Propuesta Técnica

De acuerdo a la evaluación de las propuestas técnicas (**Anexo N° 4**), las empresas:

ARQUITOTAL, no cumplen con lo solicitado en el Documento de Contratación Directa, debido a que No reúne la experiencia mínima requerida por tanto de acuerdo al inciso d) del numeral 11 del DCD que indica "Cuando la propuesta técnica no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el DCD y Especificaciones técnicas" corresponde la descalificación de la oferta.

## 5 ERRORES SUBSANABLES

De acuerdo al inciso d) e inciso i) del numeral 11 del DCD se presentaron los siguientes errores considerados subsanables:

##### - Empresa ARQUITOTAL

No presenta los formularios B-2 con el nombre y firma del Representante Legal, por ser un aspecto subsanable se solicitó aclaración y/o complementación; en fecha 07 de julio de 2015 el comité de contrataciones mediante correo electrónico institucional solicitó a la empresa ARQUITOTAL complementar en el día dichos respaldos. En fecha 07 de julio de 2015 la empresa



La fuerza que transforma Bolivia

ARQUITOTAL complemento la información requerida dentro el plazo solicitado, cumpliendo de esta manera lo requerido en el DCD. Se adjunta respaldos según **Anexo N° 7**.

- **Empresa C.C.C. SRL**

No presenta certificado de No adeudo de BBVA PREVISION AFP, no obstante de que se solicito certificado de No Adeudo de ambas administradoras, asimismo no presenta los formularios B-2 con el nombre del Representante Legal, por considerarse aspectos subsanables se solicitó aclaración y/o complementación. En fecha 07 de julio de 2015 el comité de contrataciones mediante correo electrónico institucional solicitó a la empresa C.C.C. SRL complementar en el día dichos respaldos en el día. En fecha 09 de julio de 2015 la empresa C.C.C. SRL complemento la información requerida **fuera del plazo** establecido. Se adjunta respaldos según **Anexo N° 7**.

## 6 CONCLUSIONES

El Comité de Contratación, de acuerdo al Art. 26 del RE-SABS-EPNE YPFB y una vez concluida la evaluación de la contratación determina lo siguiente:

### EMPRESA ARQUITOTAL

Descalificar la oferta de la empresa ARQUITOTAL de acuerdo al inciso d) del numeral 11 del DCD por no cumplir con la Evaluación de la propuesta Técnica y no estar considerado como errores subsanables.

### EMPRESA C.C.C. SRL

Descalificar la oferta de la empresa C.C.C. SRL por no cumplir con la presentación de documentos y/o condiciones solicitadas en el DCD debido a que presento fuera de fecha la aclaración y/o complementación solicitada respecto a la falta de uno de los Certificados de No Adeudo y falta de nombre en los Formularios B-2, por tal motivo se descalifica de acuerdo al inciso i) numeral 11 del DCD (causales de descalificación) y no ser aspecto(s) subsanable(s).

### b) RECOMENDACIÓN

Efectuada la evaluación de la contratación MEJ. DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DISTRITO COMERCIAL LA PAZ-DCLP, el Comité de Contratación recomienda al Responsable del Proceso de Contratación (RPC) en aplicación al inciso c) del Art. 26 del RE-SABS-EPNE YPFB, lo siguiente:

Devolver los antecedentes de la contratación a la Unidad Solicitante de acuerdo al inciso h) del Art. 22 del RE-SABS-EPNE YPFB, para su análisis y ajustes que correspondan.





La fuerza que transforma Bolivia

**FIRMAN POR EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:**

NOMBRE	UNIDAD	FIRMA
Lic. Carmen Torrez A.	DIRECTORA DE EVALUACION Y ADJUDICACION	
Ing. Jose Edbert Ferrufino C.	DIRECTOR NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
Lic. Ma. Isabel Cordero P.	ANALISTA DE CONTRATACIONES	
Ing. Lila F. Vargas S.	INGENIERA CIVIL DNIM	

ADJ. Lo citado anexos del 1 al 4  
Carpeta de proceso

